



---

## AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

### HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado No 54-001-31-03-006-2018-00125-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS, se ha señalado para el día **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HORA 2:00 P.M.**, para realizar de manera virtual la diligencia de remate a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15153484> del siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad del demandado.

Se trata de un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, inmueble distinguido como lote número 14 de la manzana 3, ubicado en la calle 13C No. 27A-49 de la Urbanización ARKAMAR CAMPESTRE en la ciudad de Cúcuta, con una extensión superficial de 88.20 Metros Cuadrados, identificado por los siguientes linderos y medidas: NORTE: en 14.00 metros con el lote No.15 de la misma manzana; SUR: En 14.00 metros con el lote No.13 de la misma manzana; ORIENTE; En 6.30 metros colindando con el lote No.26 de la misma manzana. OCCIDENTE: En 6.30 metros colindando con vía de integración M1/M3. LINDEROS DE LA MANZANA 3: áreas comunes de 3.611.96 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos; NORTE: En una distancia de 28.00 metros, colindando con calle de integración M2/M3, andén al medio; SUR; En una distancia de 28.00 metros, colindando con vía de integración M3/ZONAVERDE, andén al medio, ORIENTE; En una distancia de 137.73 metros, colindando con vía de integración M1/M3, zona de aislamiento y andén al medio. OCCIDENTE: En una distancia de 137.73 metros, colindando con vía de integración M3/M4, aislamiento lateral y andén al medio. Registrado con **Matrícula Inmobiliaria No. 260-276183** y catastro No. 01010600002000. Avalúo \$ **198.549.000.00**.

Conforme al Artículo 450 numeral 5º y con el fin de mostrar el bien objeto de remate, el secuestro es el auxiliar de la justicia RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON, quien se puede ubicar en la calle 7 No. 10-45 Barrio El Llano.

Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: [juetz06cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:juetz06cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) única vía por la que se recibirán las posturas dentro del término de ley.-

Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta, el 40% del avalúo respectivo del bien antes mencionado y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.-

El demandante, por tratarse de acreedor hipotecario, se le admitirá postura únicamente conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 468 del C. G. del P..

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad.

El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.



---

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-del-circuito-de-cucuta>

San José de Cúcuta, 23 de Agosto de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SMP', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria